



# Resolución Ministerial

N° 006 -2020-MINCETUR

Lima, 13 de enero de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, de acuerdo al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo – OMT, y promover la cooperación internacional en materia de turismo; asimismo, durante el 2020 se tiene programado continuar con el desarrollo de la actividad turística, atraer la inversión extranjera y consolidar la presencia del Perú en mercados priorizados;

Que, el Perú es Estado Miembro de la OMT, organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de una industria turística responsable, sostenible y accesible, que fomenta políticas e instrumentos para un turismo competitivo a nivel mundial y tiene le fin de hacer de esta industria una herramienta eficaz para el desarrollo;

Que, el programa de trabajo de la OMT se enfoca en cinco prioridades: hacer el turismo más inteligente (innovación y transformación digital), incrementar nuestra ventaja competitiva (inversiones y emprendimientos), crear más y mejores puestos de trabajo (educación y empleo), potenciar la resiliencia y facilitar los viajes (viajes seguros y fluidos) y proteger nuestro patrimonio (sostenibilidad social, cultural y ambiental);

Que, del 16 al 17 de enero de 2020, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará el evento “Acceleration Programme” de la OMT, dirigido a funcionarios de ministerios, agencias de promoción, fondos de turismo, entre otros, y diseñado especialmente para capacitar a funcionarios de los Estados Miembros en innovación, transformación digital y desarrollo de ecosistema en el sector turístico, llevándose a cabo mediante una metodología dinámica que incluye talleres, conferencias y visita técnica a un *innovation hub*;

Que, resulta de interés institucional la participación de un representante del MINCETUR en dicho evento, porque permitirá un acercamiento con expertos del desarrollo de la transformación digital y la innovación, conocer herramientas que impulsan proyectos de transformación digital y fortalece el conocimiento en innovación y desarrollo de ecosistemas de emprendimiento, lo que fomenta la continuidad de la labor del MINCETUR respecto del uso de las herramientas tecnológicas para un mejor aprovechamiento de la formación de capacidades del sector a nivel nacional;

Que, uno de los objetivos del MINCETUR es desarrollar acciones que permitan la efectiva y óptima presencia del país en foros internacionales; y a través de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, formular, coordinar y ejecutar estrategias del sector orientadas a la innovación de la oferta turística, dirigiendo, gestionando y supervisando los planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de los productos y destinos turísticos;

Que, por tanto, se considera conveniente autorizar el viaje de la señora María del Carmen Roca Huamán, Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que en representación del MINCETUR participe en el referido evento;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María del Carmen Roca Huamán, Directora de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 15 al 19 de enero de 2020, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

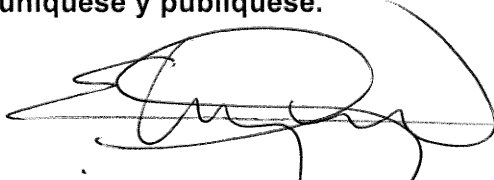
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                  |   |               |
|----------------------------------|---|---------------|
| Pasajes Aéreos                   | : | US\$ 1 631,00 |
| Viáticos (US\$ 540,00 x 02 días) | : | US\$ 1 080,00 |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Carmen Roca Huamán presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo